



**Institución Educativa Juan XXIII**  
**Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012**  
**Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017**  
DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1

**COMUNICADO PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**

**ASUNTO: PROMOCIÓN ANTICIPADA AÑO 2022**

Un cordial saludo para todos, les informamos que de acuerdo con el **Sistema Institucional de Evaluación, artículo 4 numeral 4.7. La promoción anticipada al grado siguiente**, se hace cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009. Se realiza a estudiantes que demuestran desempeños superiores, además la institución establece los criterios y procedimientos (leer Sistema Institucional de Evaluación en la página institucional: <http://www.iejuanxxiiimedellin.edu.co/>)

Por lo tanto, si usted se encuentra interesado en que su hijo presente dicha promoción debe tener en cuenta que se realizan dos tipos de promociones: **La primera numeral 4.7.1, hace referencia a una promoción anticipada sin pérdida del año**; esta es para los estudiantes que demuestran capacidades excepcionales o tiene capacidad en conocimiento del grado que cursan y se considera puede promocionarse al grado siguiente, **la segunda promoción numeral 4.7.3 es con pérdida del año, y hace referencia a los estudiantes que están repitiendo**,: Los procedimientos para cada una de éstas promociones son los siguientes:

**4.7.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS EXCEPCIONALES ESTANDO EN GRADO INFERIOR**

**El estudiante debe demostrar un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, para ello, se tendrá en cuenta el informe final del año inmediatamente anterior, el cual deberá estar en desempeño alto y superior.**

**Tener presente los siguientes pasos:**

1. Durante las dos primeras semanas (20 al 28 de enero de 2022) del primer período del año escolar, los padres de familia deben solicitar por escrito ante coordinación la promoción anticipada del estudiante
2. El estudiante deberá presentar prueba escrita de todas las áreas del grado en el que se encuentra matriculado. La prueba escrita se realizará en la cuarta semana del año escolar.
3. En la quinta semana se reunirá el Consejo Académico para avalar o No la promoción anticipada.
4. Se informará a los estudiantes y padres de familia el resultado del proceso de la promoción anticipada en la semana 6 del año escolar.



# **Institución Educativa Juan XXIII**

**Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012**  
**Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017**

DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1

**Parágrafo 1:** La promoción anticipada de un estudiante por superación de logros sólo se le realizará a los estudiantes matriculados en el bachillerato académico, NO APLICA para estudiantes matriculados en la MEDIA TÉCNICA ya que estos deben cumplir con la intensidad horaria y las competencias laborales a alcanzar en cada uno de los módulos exigidos por la entidad articuladora, para obtener el título de BACHILLERES TÉCNICOS.

### **4.7.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA EN CASO DE PÉRDIDA DE AÑO**

Los estudiantes que **reprobaron el año con 4 áreas** podrán acceder a la promoción anticipada. Hay áreas que están formadas por asignaturas, en el caso de Ciencias Naturales (química, física y biología), Matemáticas (aritmética, geometría y estadística), Humanidades (inglés y Lengua Castellana). Los estudiantes deben revisar los informes de notas para que puedan identificar qué áreas reprobaron y por cuáles asignaturas.

#### **Tener presente los siguientes pasos:**

1. Durante las dos primeras semanas (20 al 28 de enero de 2022) del primer período del año escolar, los padres de familia deben solicitar por escrito ante coordinación la promoción anticipada del estudiante
2. El estudiante deberá presentar prueba escrita de todas las áreas del grado en el que se encuentra matriculado. La prueba escrita se realizará en la cuarta semana del año escolar.
3. En la quinta semana se reunirá el Consejo Académico para avalar o No la promoción anticipada.
4. Se informará a los estudiantes y padres de familia el resultado del proceso de la promoción anticipada en la semana 6 del año escolar.